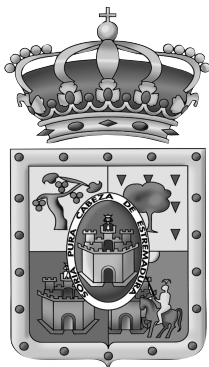


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008 Viernes 12 de Diciembre Núm. 141

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	5
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.	
Providencia de apremio a deudores no localizados .....	8
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	8
Reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	9
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	10
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Inicio del trámite de adjudicación directa.....	10
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Licitación para contratación de suministro e instalación de señalización turística y monumental.....	11
COVALEDA	
Pliero para venta de parcelas en Pol. Ind. de Cabañares .....	12
Rectificación proyecto técnico de renovación infraestructuras de saneamiento de Covalada fase V .....	15
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Relación de aspirantes admitidos y excluidos a pruebas de selección de personal .....	15
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva modificación diversas ordenanzas fiscales.....	15
Enajenación aprovechamientos forestales de madera de pino .....	22
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Declaración utilidad pública línea aérea AT en SET Navalcaballo .....	23
Ampliación de la subestación a 400 Kv de Medinaceli .....	23
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA	
Juicio de faltas 217/07 .....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación de tracto 131/2008 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450119294	LIGHTBOUN , TREVOR JAMES	X4438275B	ADSUBIA	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450117157	YU , XIALEI	X3708495K	ALICANTE	09-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450118460	POVEDA NAVARRO, ABELARDO	19450470	ARENALES DEL SOL	10-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450114508	AIT SLIMANE , NAJIB	X5404585E	ALMERIA	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450089832	GENOV VASILEV, VASIL	X3794615Y	BURGOHONDO	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420402017791	MARKETING I DISTRIBUCIO ED IT	B58636424	BARCELONA	28-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401844520	FM AGROPECUARIA SL	B60590924	BARCELONA	16-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450063624	INVERCONCEPT SL	B63150312	BARCELONA	16-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450119701	WASHING MACHINE RECORD SL	B64309719	BARCELONA	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420401847871	MORO BECARES, PEDRO	07778217	BARCELONA	06-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		
420450119646	GOMEZ FRANCES, JOSE MIGUEL	13048368	BARCELONA	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450060585	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	29369551	BARCELONA	18-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450066303	BELENGUER MARTIN, JOAQUIN	37467801	BARCELONA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450084792	MARTIN CASTELLANO, ANASTASIO	47649267	BARCELONA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450119609	SANTANA GONZALEZ, FERNANDO A.	53616837	BARCELONA	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450120661	GANDULLO CERERO, DANIEL	75487764	BARCELONA	14-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450127205	GARRIGA GRAU, MONTSERRAT	77104579	CENTELLES	26-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401829177	EL GHOLB , MOHAMED	X6414933A	CORNELLA DE LLOB	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450110473	GACIMARTIN ROS, ENRIQUE	38433100	CORNELLA DE LLOB	26-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450123352	PROFORMA GAVA SL	B63039374	GAVA	18-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450108934	BUITRAGO CAÑOLA, ALEXSANDER	X5634082W	IGUALADA	25-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450084020	BELTRAN CURTO, JOSE JORGE	37290923	LA GARRIGA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450108077	CAMACHO HIDALGO, GABRIEL	22665519	S BOI DE LLOB	24-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450077994	VEGA GARCIA, ALBERTO	38435055	S BOI DE LLOB	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450082930	LECETA JIMENEZ, SUSANA	53075092	S COLOMA GRAMENET	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450121963	MARTINEZ ACERO, ANTONIO	77284119	S COLOMA GRAMENET	16-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450106240	CLAVE MAGRANS, CARLOS	34744204	S CUGAT DEL VALLES	20-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450128532	ESCAÑO SAEZ, SERAFIN ANTONIO	33869365	SABADELL	27-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401821543	ZHANG , XAOE	X2757638F	TERRASSA	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450100406	DIAZ VELEZ, VANESSA	45636543	TERRASSA	24-08-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450126134	JULIAN ARUMI S L	B08203176	VIC	23-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450106664	BARDERA RODRIGUEZ, PATRICIO D	37747891	VILANOVA I LA GELTRU	20-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450127485	OPDE EXTREMADURA SL	B06487185	BADAJOZ	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043567770	ZINETI SA	A48083323	BILBAO	18-09-2008			RD 1428/03	154.		(1)
420450126894	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450124034	DE ALBIZUA GONZALEZ, ASIER	13170494	BRIVIESCA	18-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450126742	EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CI	B09253428	BURGOS	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450125713	MAZHAR Y AZHAR INTERNACION AL	B09475211	BURGOS	22-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450128623	GONZALEZ ZAPICO, PABLO	10594399	BURGOS	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450117066	PERALTA PEÑA, SANTOS	13065152	BURGOS	08-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450084044	HERRERO GUTIERREZ, CLEMENTE	13068080	BURGOS	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450085425	IBÁÑEZ GONZALEZ, MA C.	13087789	BURGOS	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450120120	MATESANZ HIDALGO, AGAR SUSANA	71295961	BURGOS	10-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450107693	MELERO LOPEZ, JAVIER	13304867	MIRANDA DE EBRO	19-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450083842	GYULYUSTAN MUSTAFA, BAHTIYAR	X4794181S	QUINTANAR DE SIERRA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450120673	MIGUEL ARRIBAS, ALFREDO	02227827	QUINTANAR DE SIERRA	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450126419	FELPETO SA	A09433988	VILLARCAYO	23-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450127540	CID JURADO, MIGUEL ANGEL	28335579	LAS PALMAS G C	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450069109	SANTIVERI TORRAS, ROGER	44002060	SANT ANTONI CALONG	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
					EUROS					
429450093938	SUBIRANA PAGES, JORDI	40357587	SANT DALMAI	03-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450090720	LOPEZ VIANA, JOSE LUIS	03101254	AZUQUECA DE HENARES	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043525829	LLANOS PLAZA, LUIS	16806892	GUADALAJARA	10-08-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
420043525830	LLANOS PLAZA, LUIS	16806892	GUADALAJARA	10-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429450083192	VERSAN DOS MIL S L	B19166099	SIGUENZA	16-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450119403	PEREZ GIL, M JESUS	03114694	AZAÑON	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450122050	LAEF PIRENAICA SL	B22170088	ALMUNIENTE	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043555159	BOURAS , HASSAN	X1319977F	GOLMES	05-08-2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
420450122943	TARRES PADROS, PEDRO	78148496	LA SEU D URGELL	17-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450067046	DIALLO , MAMADOU MADIUO	X1386378F	LLEIDA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450083015	RUIZ PICAZO, JOSE CARLOS	05637884	LLEIDA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450036169	GARCIA MARTIN, IVAN	43745137	LLEIDA	29-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420043534910	LASSMI BAKKALI, SOUAD	47982334	LLEIDA	27-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.10		
429450086533	BARKI , BOUAZZA	X5278561S	HOSPITAL DE ORBIGO	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450086235	GEORGIEV MIRCHEV, YORDAN	X6869903X	JOARILLA DE MATAS	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450103973	MARTINEZ CANO, CARLOS	05412845	ALCALA DE HENARES	15-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450086879	ENA UBIÑA, FRANCISCO JOSE	08982720	ALCALA DE HENARES	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450119427	VALERO PEREZ, MARIA ESTHER	09016616	ALCALA DE HENARES	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450085711	ANENTO MARCEN, MA DEL CARMEN	17165081	ALCALA DE HENARES	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450119877	PAVEL , ION VIOREL	X7719932M	ALCORCON	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450093665	OLIVARES PANTOJA, MANUEL	01934562	ARGANDA	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450091905	BRINCOVEANU , DORIN	X3906431L	COGLADA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450089297	AROCO ROMERO, FRANCISCO	06195216	COGLADA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450089534	BERNARDEZ FERNANDEZ, GONZALO	33503679	COGLADA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450089972	INVESPICAR SL	B83528737	FUENLABRADA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450116578	MARTIN VAYA, DIEGO VICENTE	50090051	FUENLABRADA	07-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450067543	GUZMAN CALDERA, ANTONIO	02144642	LAS ROZAS DE MADRID	23-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450092120	ORFILA CINCO SA	A80813066	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450088359	CHID SL	B79305710	MADRID	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450091115	JEVICOM COMUNICACIONES S L	B80791502	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043537881	TRAVELPORT S L	B80963630	MADRID	17-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043536116	TRAVELPORT S L	B80963630	MADRID	17-09-2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
429450092132	ISLAS CANARIAS CINCUENTA S L	B82186792	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450131385	HAVERKAMP IBERICA SL	B83010843	MADRID	02-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450092235	VALISER PERITACIONES S L	B83595009	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450090330	ISMAILI , JAAFAR	X1606131H	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450118850	THOMPSON , THOMAS DEYNOCOURT J	X1999318C	MADRID	12-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450119002	DE JESUS NETO, JOAO	X2932290C	MADRID	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450092703	CABRERA MINGA, BERNARDITO	X3642031G	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401844592	ILIE , CALIN	X4581866J	MADRID	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450131932	MOISA , GYONGYI	X6832659A	MADRID	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420402010048	VALVERDE LUNA, ANTONIO JOSE	00176098	MADRID	11-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450089686	RODRIGUEZ FUERTES, CARLOS J.	00795609	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450106895	BELMAR RUBIO, FRANCISCO	01069958	MADRID	21-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450127187	RODRIGUEZ LOZANO, JUAN RAMON	01809159	MADRID	26-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450109926	TRIGUERO SERRANO, OSCAR LUIS	02238023	MADRID	26-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450124769	ARIAS FUENTE, MIGUEL	02522797	MADRID	20-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450119490	GUILLEN LOPEZ, CARLOS	02602211	MADRID	13-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450077283	IGLESIAS FERNANDEZ, ANA I.	04181373	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450092363	VILATA GARCIA ORCOYEN, JACOBO	07243649	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450085528	RICO BARTOLOME, MARIO	11826206	MADRID	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450133102	CAPARROS MARTINEZ, JESUS M.	25437205	MADRID	03-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043539518	LASO ROMERO, DAVID	33524054	MADRID	12-09-2008			RD 2822/98	011.3		(1)
420450126948	SERRANO MARTINEZ, JOSE MANUEL	50170545	MADRID	26-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450089698	RODRIGUEZ MORENO, JOSE	50214629	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401847570	CAMELIO VIVAS, LUIS MAURICIO	50700727	MADRID	21-10-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
420450132407	LOZANO OLIVA, YOLANDA	50978205	MADRID	04-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450126810	YACOBI BOTIN, KATIA	51077270	MADRID	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450125282	MORA RODRIGUEZ, SILVIA	51944320	MADRID	21-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450109628	VILLAR RODRIGUEZ, CARLOS	51945024	MADRID	26-09-2008	200,00		RD 1428/03	048.		3
429450092752	FERNANDEZ MONJE, FERNANDO	52183193	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450090735	GONZALEZ CANO, CONSTANTINO	53441705	MADRID	12-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420043573812	PIÑA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	53444905	MADRID	27-08-2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
420450122967	CORDERO TAVERAS, JUAN ANTONIO	X7326427F	MAJADAHONDA	17-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450086740	HERNANDEZ AGUADO, MARCOS JUAN	50719850	MAJADAHONDA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450126249	ZUAZUA SCHUCKER, EVA	52478267	MAJADAHONDA	23-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450133680	TANASE , LEONTIN ADRIAN	X6670227C	MOSTOLES	03-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450092508	RISSOUL EL GARCHE, LARBI	53845501	MOSTOLES	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450088001	JOHNSON ESPAÑA DIVISION CO NS	B82483678	NAVALCARNERO	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450085565	FRUNZA , GABRIEL	X6998377Y	PARLA	16-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450083921	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	PARLA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450123376	DE GALDO CASADO, LUIS	01921915	PINTO	18-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450118241	GONZALEZ BAUTISTA, JOSE G.	03917780	PINTO	10-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450124757	CAFRUIT SL	B80661838	RIVAS VACIAMADRID	20-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450113530	LOPEZ MOYA, JUAN CARLOS	51910606	RIVAS VACIAMADRID	02-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450129652	GUICA SA	A28595726	SAN FERNANDO HENARES	28-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043532111	PEÑA LOPEZ, DANIEL	47215235	SAN FERNANDO HENARES	08-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450090664	PARREÑO SANCHEZ DE ALCAZAR, A	47215324	SAN FERNANDO HENARES	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450114399	SERVICIOS AUXILIARES C C H S	B81206617	SAN SEBASTIAN REYES	03-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450127308	BLANCO MARTIN, FERNANDO	00375613	TORREJON DE ARDOZ	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450128015	PADILLA PENIN, JOSE ANTONIO	11054300	TORREJON DE ARDOZ	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450083398	JIMENEZ GARCIA, AGUSTIN	52117635	TORREJON DE ARDOZ	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450126985	BARRIOS NAVARRO, JOSE MARIA	53444315	TORREJON DE ARDOZ	26-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450117170	CARMONA SESMERO, BLAS	03812257	VALEDMORO	09-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450130794	EL MAKHFI, MOHAMMED	X3065753Z	CABEZO DE TORRES	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043538332	ARANGUREN BUÑEL, ARITZ	78746111	TUDELA	13-09-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420450113220	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO	53542999	PERLORA CARREÑO	01-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450110886	FERNANDEZ CELAYA, PIO ROBERTO	11017658	OVIEDO	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450079050	LIRIO GONZALEZ, ANGEL	12673815	PALENCIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450121756	MARTIN CASTAÑERA, FRANCISCO	13699527	SOTO D LA MARINA	15-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450081675	RODRIGUEZ GOMEZ, GONZALO	72063841	SANTANDER	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450121070	NAVARRO MARTINEZ, PASCUAL	17155799	SEVILLA	14-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420402005065	HERRERA GARCIA, MANUEL	28774755	SEVILLA	19-08-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043571372	GAVRILA, AUGUST TREBONI L	X6573633A	AYLLON	05-09-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
420450115513	STOIMENOVA DAFOVA, DIMITRINA	X4481070A	SEGOVIA	04-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450112548	ALVAREZ MODINO, MARIA SOLEDAD	09693722	ZARZUELA DEL MONTE	30-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450123303	FERNANDEZ SANCHEZ, SONIA	02203308	ALMAZAN	18-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450127291	POP, NICOLAE	X3762239Z	ARCOS DE JALON	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450118710	LOPEZ PASCUAS, JAVIER	72884212	NAVALENO	11-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043534697	CANO ARREGUI, JOSE CARLOS	36510293	SANTA MARIA HUERTA	10-08-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420450118575	INSTALACIONES ELECTRICAS S OC	B42135574	SORIA	11-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450129482	PRODUCCIONES NAVEDA SL	B42146670	SORIA	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450089704	CHEN, HANG	X2892748S	SORIA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043525969	LOJA VASQUEZ, JULIO GENARO	X3340448C	SORIA	10-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450084597	SANCHEZ PARADO, ALFONSO R.	X3581208Q	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450077878	TAMBO QUISPE, FELIX	X4731760Q	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450077222	TAMBO QUISPE, FELIX	X4731760Q	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450118678	ILIEV, VALENTIN R	X6673466Q	SORIA	11-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450124782	HERNANDEZ, YAMANDU JOSE	X7066890W	SORIA	20-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450125269	HERNANDEZ, YAMANDU JOSE	X7066890W	SORIA	21-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450129469	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717	SORIA	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450084998	PEREDA MILLAN, MA DEL AMOR	16783051	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450124216	REVUELTO ORTIZ, MA MILAGROS	16785739	SORIA	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450118472	CASAS MARTIN, ROSA MARIA	16786977	SORIA	10-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450086480	ARNANZ DIAZ, MA BEGOÑA	16790430	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450109150	PELLITERO CABALLERO, RAUL	16792199	SORIA	25-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420402003172	VINUESA TEJEDOR, JESUS V.	16792513	SORIA	12-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450129470	ORTEGA CACHO, FRANCISCO J.	16800412	SORIA	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450124137	PUYUELO PORTERO, JESUS ANGEL	16803211	SORIA	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429043469410	ROMERO RUBIO, JOSE ANTONIO	16805379	SORIA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450120570	FRESNEDA LOPEZ ALTUNA, GERMAN	16805388	SORIA	12-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450128994	ANDRES PEÑARANDA, FERNANDO	16807469	SORIA	26-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450122396	ISLA GONZALEZ, BEATRIZ	16809348	SORIA	17-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401843940	RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450118617	COSIN RODRIGO, CAROLINA	72888938	SORIA	11-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043555172	LLORENTE MARTINEZ, ALBERTO	72889897	SORIA	17-06-2008	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
429450085437	MEDIAVILLA MARTINEZ, MANUEL	02653908	VILLAR DEL RIO	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450087306	BARBOSA MOREIRA, VITORINO	X1803980K	BEASAIN	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450046304	PEREZ ARCOS ALONSO, JOSE MA	52442481	DONOSTIA	18-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450089431	ANDRES LOPEZ, JESUS	70155842	SAN SEBASTIAN	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450048799	PEIRONCELY TOVAR, ANTONIO	13285283	SALOU	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450114910	MAKOLI NDJOLI, MARIA JOSEFINA	X2930027B	TARRAGONA	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043530424	MOUNTBAIX COURIER SL	B43466713	TORTOSA	03-09-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
420450111430	NDUAL, ISSAM	X6370886R	ALCORISA	27-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450114545	ZIYANI, FARID	X6936178E	MOLINOS	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450127163	BELLIDO MARTINEZ, ALBERTO	18439020	TERUEL	25-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450088967	FRAILE LOPEZ, ENRIQUE	03905582	ILLESCAS	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450120016	AISLAMIENTO PLACASIER SL	B45646346	SANTA CRUZ RETAMAR	13-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450086296	EL WARDI, MOHAMMED SAID	X5353183W	TALavera DE LA REINA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450095790	ANDRES MORENO, MARIA I.	04151762	TALavera DE LA REINA	03-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450083222	MARTIN SANCHEZ, ANA ISABEL	07527790	TOLEDO	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450105271	GUILLEN PELLICER, ENRIQUE	48311678	LA ELIANA	19-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450120296	NORBERTO SANCHEZ, IGNACIO	15352237	PUERTO SAGUNTO	10-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450085279	MARAÑON MONTEJO, LUIS	01892620	VALENCIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450125853	COMPANY ISAAC, FRANCISCA	19891196	VALENCIA	23-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450108697	SAMANIEGO PEÑA, MARIA M.	09341340	ARROYO DE LA ENCOM	24-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450121720	ALIN LUIGI, IMPUSCATU	X6074174N	CALATAYUD	15-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450124411	BOGDAN, DIONISIE	X6751244P	CALATAYUD	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450079814	BENEDI COLAS, MA ANGELA	17441873	CALATAYUD	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450126596	SERRANO BETRIAN, ANTONIO	17446535	CALATAYUD	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450132572	SEKKOURI, ABDELMALEK	X2218075R	CASPE	05-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429401847672	EXPOSITO GARCIA, JOSE	72972284	EPILA	28-10-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043535008	OLMOS LOPEZ, PEDRO	70165392	JARABA	01-08-2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
420450133953	MANUMAG S L	B50040146	MARIA DE HUERVA	07-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450093021	TAKIS PEREZ, NATALIA ANDREA	07494351	MARIA DE HUERVA	08-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450087951	NATHAN HOUSE INVESTMENT SL EN	B99166852	ZARAGOZA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450126055	MIHALACHE, DAVID	X3316858M	ZARAGOZA	23-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450114960	FLORES SANCHEZ, WILLIAM A.	X3710861H	ZARAGOZA	05-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450083441	PETROV PETROV, GUEORGUI	X8311743A	ZARAGOZA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450118344	AZOR REDONDO, RAFAEL	05886523	ZARAGOZA	11-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450087756	HERNANDEZ PAREJO, ANGEL MARIA	17149405	ZARAGOZA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450130344	SOLANAS LAFUENTE, MARIA J.	17155896	ZARAGOZA	30-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450091740	CIVERA ESCORIHUELA, PEDRO J.	17737841	ZARAGOZA	18-07-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450109239	BLASCO BRUSCA, ALBERTO	17739282	ZARAGOZA	25-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450131014	LAFORGA EMPERADOR, JACINTO	25139730	ZARAGOZA	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450060970	GASCON BARRERAS, MA JOSE	25165949	ZARAGOZA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
429450068270	BUISAN GALLIZO, ANA MARIA	25171100	ZARAGOZA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450127412	SERRANO BARRANCO, VICTOR M.	25463516	ZARAGOZA	24-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420402007797	BEJAR ORTIGOSA, VANESA	25478744	ZARAGOZA	21-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043567526	SORIANO PINILLA, JOSE JAVIER	29126897	ZARAGOZA	16-08-2008			RD 1428/03	154.		(1)

Soria, 28 de noviembre de 2008.– El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

4806

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420043293130	ZBIR , ABDESSAMAD	X6618327P	COX	14-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
429401806487	FERNANDEZ OTERO, IVAN	09417157	SANT JOAN D ALACANT	21-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450039774	CONSOLMED SL	B53038188	TORREVIEJA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043521162	BARONA CABAL, JOSE ALONSO	X8013849M	TORREVIEJA	11-09-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450042803	NEALBI SA	A02168904	ALBACETE	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450085594	CHICLANA ACTIS, CARLOS ALVARO	52476956	ALBACETE	28-06-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420043293372	EL ACH HAB , DRISS	X2641899G	LAS NORIAS DE DAZA	02-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043293384	EL ACH HAB , DRISS	X2641899G	LAS NORIAS DE DAZA	02-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043365255	TTES ALMERIENSES SLL	B04315891	HUERCAL OVERA	24-04-2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043398947	RUBIA BLANCO, ENRIQUE	06520080	AREVALO	07-05-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429450029951	PRAT DANGLA, ALBERTO	38808764	ARGENTONA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450044708	O L M EXPRESS SL	B63645543	AVINYONET PENEDES	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043534326	CHICA , NICOLAE	NO CONSTA	BADALONA	27-08-2008	150,00		RD 1428/03	118.3		(a)
420043524813	LINSER LOGISTIC S A	A31746282	BARCELONA	08-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450076830	BELTRAN LOBERA, ANTONIO	37329302	BARCELONA	07-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450035987	CURT DEL PRADO, GONZALO	37735360	BARCELONA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043400139	MIRACLE GARCIA, EDUARDO	38472258	BARCELONA	16-01-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
420402010413	GOMEZ GOMEZ, PEDRO	43422314	BARCELONA	23-08-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043528387	RODRIGUEZ DEL VAL, DANIEL	46065577	BARCELONA	30-08-2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
420043543133	MONTERO PEDROSA, ANTONIO	77270940	LA GLEVA	03-09-2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
429450035033	HTL PERMA IBERICA SL Y COM PA	D61442448	CASTELLDEFELS	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450038666	FISCHER , ENRIQUE	X4411182N	CASTELLDEFELS	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450063306	GARCIA MARTINEZ, FERNANDO	38054864	CASTELLDEFELS	09-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043540247	RODRIGUEZ LOPEZ, ANDRES	46554470	CORNELLA DE LLOB	12-08-2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
429450053060	PIQUERAS SANDIAS, MONICA	46596983	EL PRAT DE LLOBREGAT	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401824155	BUCHER MOLL, BARBARA	11067779	GAVA	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450072952	GARCIA CHACON, MARIA SOLEDAD	38560615	GAVA	31-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450044370	CASULLERAS ROSELLO, ALFREDO	47746237	GAVA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450077184	SANTIAGO JULIAN, EMILIO	52194358	GAVA	10-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043532690	MENDEZ BAZAN, JUAN FRANCISCO	X8992812L	GRANOLLERS	29-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043428563	BERCAS EXPRES SA	A59806299	L HOSPITALET DE LLOB	05-06-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
420043501515	VIZCAYA RODRIGUEZ, JOSE	34589764	L HOSPITALET DE LLOB	30-08-2008	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
429450036001	ARMJO OIL S L	B60723947	MANLEU	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450035975	ARADILLA GONZALEZ, LUIS	52197572	S BOI DE LLOB	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450039040	GUERRA GOMEZ, OLVIDO	04132620	S COLOMA GRAMENET	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450031623	JIMENEZ MONTOYA, ANTONIO	46663552	S FELIU DE LLOB	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450042487	BEN NET NETEGES I MANTENIM EN	A08401895	SABADELL	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450010530	ARMTEX S L	B08685257	SABADELL	05-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450071560	PASCUAL MORLA, JUAN	44014094	SENTMENAT	30-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429401826097	LEJARRETA ARRIZABALAGA, N.	15346204	ABADIÑO	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043529434	CONTRERAS SANCHEZ, DAVID	72396665	BARAKALDO	03-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043292434	CONSTRUCTORA SHEQUINAK S	B09407065	ARANDA DE DUERO	04-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043399757	TSVETANOV PETKOV, MIROSLAV	X5076149A	ARANDA DE DUERO	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429450021368	EUROPRODCOM CARNICAS SELEC TA	B63340442	BURGOS	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450021915	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
4200450050725	MONCALVILLO VELASCO, JOSE A.	13137577	BURGOS	28-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043399198	CAÑADA GARMENDIA, JOSE MARIA	16201076	BURGOS	13-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450020698	ARGUESO BASCONCILLOS, RAUL	71267440	BURGOS	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450028752	MIGUEL GUTIERREZ, MARIA	71276617	BURGOS	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420401847858	SIMON FERNANDEZ, ALFONSO	71340946	MIRANDA DE EBRO	05-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450020972	ASENSIO MOYA, ADORACION	72867214	MIRANDA DE EBRO	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450024590	MARINOV MIRCHEV, BISER	X6317734W	TORRECILLA DEL MONTE	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450023766	COMERCIAL CANO DOCE S L	B15625882	FERROL	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450014674	COSIENDO COSTURA SL	B11792850	ALGECIRAS	09-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043533024	LASSMI, SARA	NO CONSTA	ALGECIRAS	27-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420043529793	MARTIN PICO, SANTOS	07000847	MORALEJA	02-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450032950	JOSE MARIA MARTINEZ PRIEGO S	B14313860	CORDOBA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450021897	BACHMACIUK , ANDRZEJ MAREK	X3521430S	CASTELLON PLANA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450023857	ORTIZ TILAN, SUSANA	13981638	VALL DE UXO	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450038691	EXPERIENC IT INNOVATION ST RA	B17898370	VIDRERES	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402002817	TRAISTARU , PENIEL	X5556855D	AZUQUECA DE HENARES	03-09-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043408709	ORMAZABAL FERNANDEZ, JOSEBA J	15377202	EL CASAR	01-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
429450034934	ROJO RUIZ, MA SOLEDAD	03068097	GUADALAJARA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450031891	MARTINEZ MARTIN, TOMAS	16771184	ROMANONES	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450044010	LOPEZ DOMINGUEZ, LUIS MANUEL	70164420	SIGUENZA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043534922	SAMUEL , GHEORGHE	X6507005Y	LLEIDA	27-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420043534612	SAMUEL , GHEORGHE	X6507005Y	LLEIDA	27-07-2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
420043399745	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043399710	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
420043399721	BERTRAN PROS, JOSE	40895094	LLEIDA	17-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043531271	LASSMI BAKKALI, SOUAD	47982334	LLEIDA	27-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429450043790	ORDOÑEZ GARZON, WUILSON H.	X6631634K	CARBALLEDO	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450051749	REGUEIRA DA MOTA, ANTONIO	33997596	SUMOAS XOVE	18-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043531295	ORTIZ MICHEL, KARLA BRENDA	X5014020C	ALCALA DE HENARES	20-09-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420043533346	ORTIZ MICHEL, KARLA BRENDA	X5014020C	ALCALA DE HENARES	20-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420401807265	NAVAS MORENO, ALEJANDRO	09031984	ALCALA DE HENARES	25-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420450046291	RUBIO BENITO, ALBERTO	08029325	ALCORCON	22-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401831826	FERNANDEZ LESMA, DOMINGO	50432741	ALCORCON	18-03-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043537145	MORIVA , TODERIC	X6806283P	ARGANDA	28-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043521800	DIEGO VEGA, LORENZO	15911929	COLMENAR DE OREJA	03-07-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043501060	STROE , GEORGE CRISTIAN	X5877458S	COPLADA	21-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420402003070	MASCARAQUE ALONSO, RUBEN	46879294	COPLADA	11-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429401825809	VERA MARISCAL, ANGEL	51641027	COPLADA	28-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450064608	BLITZ GARRIDO, ENRIQUE	51697986	EL ESCORIAL	11-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450034909	ORTEGA RECUERO, LUIS MIGUEL	00807230	FUENLABRADA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450036300	DEL CAZ SOTO, IGNACIO LEON	05407234	GETAFE	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043502192	GARROTE DE SIERRA, BELTRAN	14310649	LAS ROZAS DE MADRID	20-09-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043537911	PAPETA , VIKTOR	X6821345M	LEGANES	20-09-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
429450041719	SERDIO RAMIREZ, MA DOLORES	01912401	LEGANES	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450034740	PEREZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	51841418	LEGANES	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450033061	LICITOR S A	A81058638	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450043017	P C COMPATIBLE S L	B78664174	MADRID	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043441166	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043441282	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043305660	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S L	B83327288	MADRID	15-05-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
429450033528	FURGOMIX SL	B83426833	MADRID	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450088339	BENSAID , AHMED	X1591997Y	MADRID	04-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450035800	PEÑA CEPEDA, VICTOR MANUEL	X2888348P	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043523262	ALEMAN CASTRO, JOSE LUIS	X6810965K	MADRID	20-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450038368	VALDELOMAR LEON, CARLOS C.	05256182	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450035392	GONZALEZ DIAZ, JULIO FERNANDO	05467683	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043529537	ALONSO PEREZ, ARTURO ANTONIO	07233265	MADRID	13-09-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420450064414	FERNANDEZ SANZ, MARIA D.	16790843	MADRID	11-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450066522	SANZ BURGOS, JOSE MANUEL	20183177	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420401843105	VALDERAS MARTOS, JUAN JESUS	33362418	MADRID	20-04-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
429450038484	JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	50113191	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450056510	MARTINEZ DIAZ, CARLOS N.	50412520	MADRID	02-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450029422	CUENCA JIMENEZ, JOSE	50426247	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450017717	MARTINEZ ROBLES, JUAN CARLOS	50784685	MADRID	26-05-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450027012	ADAME SANCHEZ, IGNACIO	50793104	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450029148	ADAME SANCHEZ, IGNACIO	50793104	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450027498	ADAME SANCHEZ, IGNACIO	50793104	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450029707	LUENGO ZAMORANO, JOSE LUIS	50818070	MADRID	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450039841	SEPULVEDA GUTIERREZ, PEDRO A.	50824153	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450041495	MORIANA ROSA, OSCAR	50986561	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450080985	ARRIBAS NUÑEZ, JUAN	51416411	MADRID	19-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450072678	EL AMARTI ASSIDAH, CHAKIR	52894457	MADRID	31-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450030424	GALLARDO VAQUERA, TERESA	76246900	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450040880	GALLARDO VAQUERA, TERESA	76246900	MADRID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401833284	BALADRON PRESA, CARLOS JOSE	53106445	MANZANARES EL REAL	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450037431	INSTALACIONES FAUREMA DOS MI	B83470690	MOSTOLES	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043569110	PALACIOS GARCIA, CLEMENTE	04526837	MOSTOLES	01-09-2008	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
429450040259	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIO	52370516	PARLA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043534946	DUMITRU , VERONICA	X9048798T	SAN FERNANDO HENARES	29-07-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420450068870	PEREZ GOMEZ, ANTONIO JOSE	53024133	TORREJON DE ARDOZ	24-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420043535537	SABAU , NICOLAIE IOAN	X4161500H	VALDEMORO	31-07-2008	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420450087876	BRAVO JARAMILLO, ANDRES P.	X6327441A	VALDEMORO	01-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450038411	ALLER GONZALEZ, MARIA CRUZ	10027933	VILLAVICIOSA DE ODON	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043440435	GONZALEZ HERNANDEZ, MANUEL E.	23294901	ALHAMA DE MURCIA	29-05-2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043440447	GONZALEZ HERNANDEZ, MANUEL E.	23294901	ALHAMA DE MURCIA	29-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043441932	VAITIEKUNAS, VIRGINIJUS	X3338667X	MAZARRON	29-05-2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
420043450155	IVANOVICH IVANOV, DENIS	X6470540L	ROLDAN	30-05-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420043424156	TRANSPORTES GARDE Y NECO S L	B31598238	BERIAIN	09-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043526056	MINONDO URZAINQUI, ANGEL M.	15806357	MURCHANTE	13-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043382800	RUPEREZ CRESPO, CARLOS	16804193	TUDELA	02-06-2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
429450028806	RODRIGUEZ PEREZ CUIEL, I.	11421786	SALINAS	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450030837	MOREIRA RUIZ, RICARDO	02290323	BEARIZ	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450069151	RODRIGUEZ SANSEGUNDO, JOSE E.	71944763	GRIJOTA	24-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043398480	TRANSPORTES PEPE NESPEREIR A	B36394971	PAZOS DE BORBEN	08-05-2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
429450021538	HACES SANZ, ALFREDO	09370752	SANTANDER	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450026524	DE LA FUENTE GARCIA, LUIS	09749149	SANTANDER	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401837538	MINUCHE FREIRE, FRANCISCO A.	X6232567G	PEÑACASTILLO	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450046262	HORCHATA CALITO S L	B41886250	MONTELLANO	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043450234	SANTAREM MENDOZA, JOSE MANUEL	27299876	SANTIPONCE	05-06-2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
429450042773	DORADO MARTINEZ, ANGEL	77809978	UTRERA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043399769	TSVETANOV VASILEV, GEORGI	X7033807Q	RIAZA	13-05-2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
420043524746	NAYDENOVA ANGELOV, MIROSLAV	X8417836C	RIAZA	14-09-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
420043526410	TODOROV DIMOV, IVAN	X8921809V	SEGOVIA	06-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043516099	MURESAN, DUMITRU	X6702290K	SEPUVEDA	02-08-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
429450031271	BIL, TOMASZ PIOTR	X7962432Q	ALMAZAN	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043416652	ANDRES GARCIA, EDUARDO	43499568	ALMAZAN	11-04-2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
420043360208	VILLALBA JIMENEZ, ANTONIO	75346841	ALMAZAN	25-05-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
429450023067	AGUILERA LOZANO, RAQUEL	16798122	CANDILICHERA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450028545	BERNALDO CANALDA, MARIA V.	02870859	CASAREJOS	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043527103	GARCIA LANDETE, JAIME	72882740	COVALEDA	02-09-2008	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
429450023420	MACARRON CARRO, JAVIER	72876021	EL BURGEO DE OSMA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401841451	GHEORGHE, REDNIC	X5992806H	GOMARA	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043466540	ESCUADERO LOPEZ, CARLOS	05378409	MEDINACELI	15-06-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429401841475	TRANSSANZ S L	B42001750	NARROS	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043291855	SBAL, MOHAMMED	X1381698L	OLVEGA	03-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450077350	RICA ARRANZ, ENRIQUE	16799254	SAN LEONARDO YAGUE	13-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450027991	MORAL ALONSO, CESAR	16807718	SAN LEONARDO YAGUE	14-07-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043555032	HERJEREZ HOSTELERIA SL	B42143347	SORIA	14-06-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
420043432505	HERJEREZ HOSTELERIA SL	B42143347	SORIA	14-06-2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043567368	ORTEGA SILVA, LUIS MARIO	X2524717F	SORIA	20-06-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043567381	ORTEGA SILVA, LUIS MARIO	X2524717F	SORIA	20-06-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043500195	LOJA VASQUEZ, JULIO GENARO	X3340448C	SORIA	10-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043525970	LOJA VASQUEZ, JULIO GENARO	X3340448C	SORIA	10-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
429450028739	HERNANDEZ, YAMANDU JOSE	X7066890W	SORIA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401840215	ENE, IONUT CATALIN	X7835177C	SORIA	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043527267	BORISLAV KRASIMIROV, HRISTOV	X8362716P	SORIA	06-08-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
420043521988	BEZZATO BRANDAN, JULIO JESUS	Y0048894X	SORIA	26-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429403292788	ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377	SORIA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401842186	GIL CRESPO, FRANCISCO	16761355	SORIA	27-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420401843920	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717	SORIA	21-05-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420450055929	GARCIA TIerno, ANGEL LUIS	16795737	SORIA	05-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429403292247	RODRIGUEZ MORENO, DAMIAN	26451732	SORIA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043467295	GOMEZ DE FRUTOS, MARIA Y.	45419086	SORIA	12-06-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
420043460392	DIAZ PUEBLAS, FRCO MANUEL	72067890	SORIA	01-06-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
420043529707	PORTA SIMARRO, JUANA	72531333	SORIA	29-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420043528405	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	SORIA	05-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043428095	LAZARO REDONDO, MARTA	72889217	SORIA	17-04-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043500201	IÑAHUAZO SALAS, MORDIMA D.	72896423	SORIA	10-09-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043318289	FRANCO, FABIAN ALBERTO	72896700	SORIA	18-04-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420450077240	DE BUFALA RIBAS, IGNACIO	46238689	ALTAFULLA	09-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450040521	REY MIMBRERO, ARACELI	39848224	REUS	04-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450078759	COSTA MONTEIRO, JOSE MARIA	NO CONSTA	CALAMOCHA	13-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450078796	COSTA MONTEIRO, JOSE MARIA	NO CONSTA	CALAMOCHA	13-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450021459	ZOUHRI, SAID	X6193279T	CANTAVIEJA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450020625	ZOUHRI, SAID	X6193279T	CANTAVIEJA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450036116	MIRANDA CONTRERAS, TIMOTEO	X6323032X	TERUEL	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043500602	HORNEA, VASILE FLORIN	X6718829T	PULGAR	24-09-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
429450037789	ASENCIO COELHO, ROSANA	00812113	TALAVERA DE LA REINA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450039269	MERCHAN SANCHEZ, BEATRIZ	07966068	TOLEDO	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043527280	KOSTADINOV, GEORGI NIKOLOV	X7835723Z	ENGUERA	07-08-2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
429450027255	PEREZ PALACIOS, MIGUEL	19837029	VALENCIA	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043397815	VEGA COSIO, JUAN JOSE	10581420	CIGALES	02-05-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
420043397890	MARTIN MELO, DIEGO	71158754	MOJADOS	21-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043564940	AKSINIYA ITSOVA, MATOVA	X4080112G	PEÑAFIEL	28-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043399642	HERDEPA SL	B47310529	SANTOVENIA PISUERGA	13-05-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
429401826413	JIMENEZ ARRANZ, RUTH IRAIDA	71161458	TUDELA DE DUERO	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429401826620	ASPENSALUD SL	B47509641	VALLADOLID	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450045191	NEDUMPARAMBUL JOSEPH, C.	X1631064L	VALLADOLID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450028041	HERMOSA ZUÑIGA, FLORENCIO	12010618	VALLADOLID	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450027875	SANZ VERGARA, MARIA SONIA	44903312	VALLADOLID	02-07-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043533700	PAVLOV, IVAN LAZAROV	X5837773M	ALFAJARIN	07-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429401828872	HOURIF, ISMAIL	X6667368J	CALATAYUD	02-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043524801	AISLAMIENOS EGEA SL	B60965514	EJEJA DE CABALLEROS	08-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
420043463010	ACOFAL S L	B50183060	UTEBO	15-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
					EUROS					
420450064130	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ARIAN M.	11956192	UTEBO	10-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450035355	G M P PUBLICIDAD S L	B50209154	ZARAGOZA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450046213	TRAORE, DOUGA	X2929658X	ZARAGOZA	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043524930	TOUZANI, ABDELHADI	X3243893L	ZARAGOZA	28-07-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429450041045	ALBU, MARCEL DANIEL	X6946304M	ZARAGOZA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043532639	FLORIAN, LUPO	X8389429H	ZARAGOZA	08-07-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
429450047400	AMORETTI CONTRERAS, MARIO	25450095	ZARAGOZA	28-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450020911	SANVI SISTEMAS SL	B99043135	BARO MONZALBARBA	18-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043524187	GARRALAGA SIERRA, MARIO A.	29136235	LA CARTUJA BAJA	06-08-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)

Soria, 28 de noviembre de 2008.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

4807

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	250048796212	AMAYA ORTIZ JORGE	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 25 2008 014345895 0408 0408	293,22

Soria, 25 de noviembre de 2008.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

4747b

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

caudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.



Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100341336	CONSTRUCCIONES GOLVATUN, CM DEL PARRAL	42190	GOLMAYO	03	42	2008	010476302	1107 1207	53,35
0111	10	42100341336	CONSTRUCCIONES GOLVATUN, CM DEL PARRAL	42190	GOLMAYO	03	42	2008	010476403	0108 0108	56,23
0111	10	42100341336	CONSTRUCCIONES GOLVATUN, CM DEL PARRAL	42190	GOLMAYO	03	42	2008	010476504	0308 0308	583,40
0111	10	42100479560	E. SOLADRERO ALVAREZ-RAYO CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	03	42	2008	010478221	0308 0308	932,70
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	200050380956	SOLADRERO ALVAREZ RAYON CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	03	42	2008	010437704	0408 0408	293,22
0521	07	420009769204	MARIN CRESPO GREGORIO CL SIN SESAS	42320	LANGA DE DUE	03	42	2008	010447303	0408 0408	293,22
0521	07	421003472582	CIMPOERU --- DUMITRI CL MAYOR 46	42300	BURGO DE OSM	03	42	2008	010467814	0408 0408	293,22

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301027128961	JEBBALI --- ABDERRAHMAN CL BELTEJAR 51	42240	MEDINACELI	03	30	2008	030791617	0308 0308	96,59
0611	07	301043369185	FDOULI --- SAMIR CL CONVENTO 3	42330	SAN ESTEBAN	03	30	2008	030173039	0308 0308	96,59

Soria, 2 de diciembre de 2008.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

4816

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100283136 NUEVAS IDEAS DE SORIA, S	CL CAMPO 26	42001 SORIA	03	42 2008 010256636	1007 1007	365,11
0111	10	42100306778 PROMOCIONES BARANAIN, S.	CL NUMANCIA 4	42001 SORIA	03	42 2008 010256939	1007 1007	585,15
0111	10	42100875745 CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL SAN HIPOLITO 4	42001 SORIA	02	42 2008 010770635	0708 0708	493,08
0111	10	42101058732 AIROS KATERING, S.C.	AV VALLADOLID 125	42330 SAN ESTEBAN	02	42 2008 010775887	0708 0708	878,62

Soria, 2 de diciembre de 2008.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

4817

**INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN  
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
ABEL BORJA BORJA	72889875	Suspensión de la prestación durante un mes	26.08.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
AQUILES GONZALEZ FELIX	E-007497220	Suspensión de la prestación durante un mes	24.06.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RAFAEL PUYUELO PORTERO	D- 72887175	Suspensión de la prestación durante un mes	04.07.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
LAZAR ANTONOV DIMITROV	E007738645	Suspensión de la prestación durante un mes	18.09.2008	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 1 diciembre 2008.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

4805

**ADMINISTRACIÓN ESTATAL  
DE AGENCIA TRIBUTARIA**

**INICIO DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No adjudicación directa: S2008R427600100103

Celebrada la subasta S2008R4276001001 el día 10/11/2008 en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que a continuación se indica, se anuncia que conforme a lo dispuesto en los artículos 104.7 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta. La descripción de

los bienes que van a ser objeto de enajenación mediante adjudicación directa es la siguiente:

LOTE nº: 1

Importe del depósito para adjudicación directa: 9.731,13 €

No hay precio mínimo de adjudicación.

Bien nº 1

Tipo de Bien: Garaje

Título Jurídico: Pleno dominio

Localización: C/ Postas, 7. 42002 Soria

Inscripción: Registro número 1 de Soria. Tomo: 1724 Libro: 416 Folio: 16 Finca: 4949 Inscripción: 2<sup>a</sup>

Valoración: 39.434,95 €

Cargas: No constan cargas.

Descripción: Cochera derecha, entrando en la planta baja, de la casa sita en Soria, en la calle Postas, número 7. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Linda: por arriba, con la vivienda izquierda del piso primero (finca registral nº 4.953); por la derecha entrando, con cobertizo de Nemesio Valero; por la izquierda, con portal y escalera de la casa; por la espalda, con almacén granero (finca registral nº 4.951) y por el frente, con calle Postas.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de seis enteros y sesenta y siete centésimas por ciento.

Bien nº 2

Tipo de Bien: Otros.

Título Jurídico: Pleno dominio.

Localización: C/ Postas, 7. 42001 Soria.

Inscripción: Registro número 1 de Soria. Tomo: 1724 Libro: 416 Folio: 20 Finca: 4951 Inscripción: 2

Valoración: 57.876,43 €

Cargas: No constan cargas.

Descripción:

Almacén granero, en la trasera de la casa sita en Soria, en la calle Postas, nº 7. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la de Nemesio Valero; por la izquierda, con corral y callejón de salida de la casa de la calle Real nº 14, propiedad de Felipa Acebes; por la espalda, con corral de la casa de la calle Real nº 16 de don Pedro y don Félix Labanda Egido, y por el frente, con portal de entrada y trasera de la casa.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total del inmueble de seis enteros y sesenta y seis centésimas por ciento.

El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 10/12/2008. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en registro AEAT Delegación de Soria y deberán ir acompañadas del depósito indicado.

Se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de subasta para proceder a la verificación de las ofertas que se hu-

bieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan, en ese momento, a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas, respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Soria, 10 de noviembre de 2008.– El Presidente de la Mesa, Emiliano Borobio García. 4794

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del Suministro e Instalación de Señalización Turística y Monumental para el Municipio de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 22/2008 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro e Instalación de Señalización Turística y Monumental para el Municipio de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: El suministro y la instalación de todas las señales deberá estar finalizado antes del 15 de marzo de 2009.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 79.604,08 euros, y 15.162,68 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional 2.388,12 €.

6. *Obtención de documentación.*

a) Copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80



e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, definidos en la cláusula vigesimotercera del pliego administrativo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 26 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4797

## COVALEDA

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2008, se ha aprobado sacar a licitación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 27 de agosto de 2008, que han de regir el procedimiento abierto, de carácter ordinario, oferta económica mas ventajosa para la venta de las parcelas P5-A, P-6, P-10 A, P20-B, P-33, y parcela regularizada P- 28 y P-30 sitas en el P.I de Cabañeros de esta localidad anunciándose su licitación conforme al siguiente:

### ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la venta de las siguientes parcelas, bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Covaleda:

#### PARCELA P-5 A

Superficie 1725 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Línea recta de 69.83 mts. con la carretera SO-851.

Sur: Línea recta 86.41 mts. con la calle de nueva apertura.

Este: Línea recta de 49.75 mts. con la parcela P-5 B.

Oeste: Coincide con el lindero Sur.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Cargas y gravámenes no tiene.

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios.

Valor registrado 5.264,87 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 1619, Libro 22, Folio 164, Alta por Segregación.

Destino de la parcela será uno de los siguientes:

Construcción de almacén para empresa de transporte y mercancías.

Construcción de nave para almacén de piensos y maquinaria.

Construcción de almacén para empresa de la madera y trabajos forestales.

Construcción de almacén para empresa de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Construcción de instalaciones para empresa de auto lavado de vehículos.

#### PARCELA P-6

Superficie 1477 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Línea recta de 58.4 metros con parcelas P5-G, P-5-F, P5-E y P5-C.

Sur: Línea curva de radio 12 y cuerda 18,23 metros con calles T y S de nueva apertura.

Este: Línea recta de 37.41 metros con la calle S.

Oeste: Línea recta de 11.15 metros con la parcela P-5 N y línea recta 36,77 metros con calle T.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial

Cargas y gravámenes no tiene.

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios.

Valor registrado 18.730,00 €.

Destino de la parcela para ampliación de empresa de transformados de la madera fabricación de palet.

#### PARCELA P10-A

Superficie 1382 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: línea recta de 36,96 metros con parcela P-9.

Sur: línea curva de 32,94 metros con calle.

Este: línea recta de 19,84 metros con parcela P-20B y 24,56 metros con parcela P-11.

Oeste: en línea de 40,55 metros con parcela referencia catastral 8933002WM0483S0001PO.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Cargas y gravámenes.

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios.

Valor registrado 1.402,76 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 840, Libro 5, Folio 77 vuelto, Finca 572 inscripción 3ª.

Destino de la parcela será uno de los siguientes:

Construcción de almacén para empresa de transporte y mercancías.

Construcción de nave para almacén de piensos y maquinaria.

Construcción de almacén, para empresa de la madera y trabajos forestales.

Construcción de almacén para empresa de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Construcción de instalaciones para empresa de auto lavado de vehículos.

*PARCELA P20-B*

Superficie 915 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: línea recta de 46,65 metros con parcela P11 y 5,32 metros con Centro Transformador.

Sur: línea recta de 42,65 metros con calle.

Este: línea de 14,73 metros con calle P y 5,92 metros con Centro Transformador.

Oeste: línea de 19,84 metros con parcela P-10A.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Cargas y gravámenes no tiene.

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios.

Valor registrado 160,386 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 840, Libro 5, Folio 77 vuelto, Finca 572 inscripción 3ª.

Destino de la parcela será uno de los siguientes:

Construcción de almacén para empresa de transporte y mercancías.

Construcción de nave para, almacén, de piensos y maquinaria.

Construcción de almacén para empresa de la madera y trabajos forestales.

Construcción de almacén para empresa de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Construcción de instalaciones para empresa de auto lavado de vehículos.

*PARCELA P-33*

Superficie 1986 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: con calle pública.

Sur: con parcela 31.

Este: con terreno de Ayuntamiento.

Oeste: con calle pública.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Cargas y gravámenes no tiene.

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios: levantado con fecha 26-3-2008.

Valor registrado 14.020,00 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 840, Libro 5, Folio 106, Finca 601 inscripción 1ª.

Destino de la parcela será uno de los siguientes:

Construcción de almacén para empresa de transporte y mercancías.

Construcción de nave para almacén de piensos y maquinaria.

Construcción de almacén para empresa de la madera y trabajos forestales.

Construcción de almacén para empresa de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

*PARCELA REGULARIZADA P28 y P-30*

Superficie 2.121 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela 31 y con calle pública.

Sur con terreno municipal lindante con carretera SO 117.

Este con terreno del Ayuntamiento.

Oeste con calle pública.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Cargas y gravámenes no tiene.

Rentas no produce ni tiene arrendamientos.

Valor 13.630,00 €.

Inscritas en el Registro de la Propiedad P-28 Tomo 1619, Libro 22, Folio 159, Finca 2448 inscripción 1ª y P-30 no inscrita. Pendiente inscripción la parcela regularizada.

Destino de la parcela será uno de los siguientes:

Instalación de empresa con construcción de nave destinada a la fabricación de muebles de madera.

3.- *Duración del contrato:* Con la firma del contrato se entienda recepcionada la parcela y en correcto estado.

4.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: oferta económicamente más ventajosa.

5.- *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija para cada parcela en la cantidad de:

Parcela P5-A 37.950 € más el IVA que podrá ser mejorado al alza.

Parcela P-6 44.310 € más el IVA que podrá ser mejorado al alza.

Parcela P-8 22.418 € más el IVA que podrá ser mejorado al alza.

Parcela P-10A 30.404 € más el IVA que podrá ser mejorado al alza.

Parcela P-20B 20.130 € más el IVA que podrá ser mejorado al alza.

En el precio se consideran excluidos todas las cuotas y los eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, incluso el Impuesto sobre el valor añadido.

6.- *Garantías:* La fianza provisional se establece en el 2%, la definitiva se establece en el 5% del importe de adjudicación y la complementaria que se puede exigir en el 5%.

7.- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Covalada (Soria).

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Código postal: 42157.

- Teléfono: 975370000 y 975370001.

- Fax: 975370267.

- Página Web [www.covalada.es](http://www.covalada.es).

8.- *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial**

de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas. Si el último día fuese sábado, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

9.- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar el acto público en la Casa Consistorial al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, será el inmediato hábil siguiente.

10.- *Modelo de Proposición.* Las proposiciones para tomar parte en el expediente se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., titular del DNI. n.º ....., expedido con fecha .....; en nombre propio (o en representación de .....; vecino de ....., con domicilio en ..... conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para enajenar mediante procedimiento abierto las parcelas P5-A, P-6, P-10, P20-B, P-33 y parcela regularizada P-28 y P-30 en el Polígono Industrial de Cabañares (Soria), se compromete a adquirir la parcela: .....

- En el precio de ..... (.....)

- Inversión del Proyecto a realizar con indicación de los puestos de trabajo, maquinaria y obra a realizar .....

- Destinando la parcela a .....

Declarando conocer y aceptar las condiciones de compra establecidas en el presente pliego de condiciones y en la Ordenanza sobre Uso y Gestión de las áreas industriales de Covaleda.

Firma.

Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

11.- *Documentación.* Lo que se enumera en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, en la base 14.

12.- *Gastos de los anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.* El previsto en el pliego de condiciones.

14.- *Obligaciones del adquirente.* El adquirente queda obligado a:

a) Destinar el terreno adquirido al establecimiento o desarrollo de la actividad industrial o empresarial especificada en el pliego como destino de la parcela y que por el adjudicatario se ha hecho constar en la oferta, todo ello con plena sujeción a este pliego y a la Ordenanza sobre uso y gestión de áreas industriales de Covaleda, esta Ordenanza se une como anexo II al presente pliego.

b) Indemnizar a terceros o al Ayuntamiento de Covaleda por los daños y perjuicios que puedan producirse por el uso de este terreno y las instalaciones y actividades que en el se sitúen o desarrollen.

c) Devolver el terreno con los elementos que por acceso en el se encuentren, al Ayuntamiento de Covaleda en el supuesto de reversión, sin coste alguno para este. Facilitar cuantos datos e informes le sean requeridos por el Ayuntamiento de Covaleda, así como permitir su labor inspectora.

d) Cumplir cualquier obligación o disposición aplicable contenida en la Ordenanza Reguladora del Uso y Gestión de las Áreas Industriales de Covaleda, y, en particular, sus artículos 1 a 9, y 16 a 20, todos ellos inclusive. La presentación de Proposición en esta subasta supondrá la manifestación por

parte del licitador de su conocimiento y aceptación de la Cláusulas contenidas en la meritada Ordenanza.

e) Indemnizar al Ayuntamiento de Covaleda, en el supuesto de reversión de la finca, en la cuantía prevista en la cláusula del presente pliego.

f) Establecer el domicilio social de la industria o empresa en Covaleda.

g) Los trabajadores que deban ser contratados para la industria estarán preferiblemente empadronados en Covaleda.

h) Los vehículos que posea la empresa o industria deberán ser dados de alta en el Padrón Municipal de Vehículos de Covaleda.

i) Cualquier otra obligación que así se recoja en la normativa vigente o en el presente pliego.

15.- *Cláusula de reversión.*

1.- La reversión automática de la parcela enajenada se producirá cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Incumplimiento por parte del adjudicatario, o bien de sus herederos, de una o varias de las obligaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora del Uso y Gestión de áreas Industrial de Covaleda. o en el presente pliego.

b) Que la industria o instalación no se pusiese en marcha en el plazo de tres años desde su adjudicación.

c) Que la industria o instalación se paralizase por un período superior a cinco años consecutivos.

2.- La reversión de la parcela conllevará también la de las edificaciones e instalaciones que en ella se encuentren, todo lo cual acrecentará el patrimonio municipal, sin indemnización alguna para el adjudicatario.

3.- Así mismo, la reversión generará a favor del Ayuntamiento de Covaleda el derecho a percibir una indemnización a abonar por el adquirente; o sus sucesores, de una cuantía resultante de multiplicar el tipo de adjudicación por los años en que el terreno estuvo en su poder.

16.- *Posposición de la cláusula de reversión.* Con independencia de lo establecido al respecto en la Ordenanza Reguladora del Uso y Gestión de las áreas Industriales de Covaleda, no podrá acordarse la posposición de la Cláusula de reversión precedente si no se deposita en este Ayuntamiento y a su favor una póliza de riesgo y caución de la cuantía resultante de multiplicar el tipo de adjudicación por los años en que el terreno estuvo en poder del adjudicatario.

17.- *Derechos de tanteo y retracto.*

Será aplicable en el presente caso, y en cuanto a los derechos de tanteo y retracto, lo prevenido en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Uso y Gestión de las Áreas Industriales de Covaleda.

18.- *Criterios base de la adjudicación.*

1. Los criterios y el baremo que se tendrán en cuenta por la Mesa y que ha de servir de base a la adjudicación del contrato serán, por orden decreciente de importancia, los siguientes:

1.- Precio: Se valorará con 50 puntos el precio más alto ofertado, con cero puntos el que cubre el tipo de licitación y las plicas intermedias la parte proporcional.

2.- El proyecto de inversión a ejecutar: hasta un máximo 10 puntos.



Los puntos señalados tienen el carácter de máximos, y se otorgarán al proponente que mejor oferta haga en relación con cada uno de los criterios señalados, reduciéndose progresivamente a las siguientes mejores ofertas en relación con cada criterio.

19.- *Perfil del Contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* página Web [www.covaleda.es](http://www.covaleda.es)

Covaleda, 28 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4774

- - -

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26-11-2008 se aprobó el proyecto técnico de "Proyecto técnico de Renovación Infraestructuras de Saneamiento en Covaleda, fase V" por importe de 134.000 € redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Alberto Vergara, obra subvencionada por la Consejería de Interior y Justicia. Orden IYJ/902, por la que se conceden ayudas a municipios que cuenten con servicios supra-municipales, con cargo al Fondo de Cooperación Local.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 5 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4804

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2008, la resolución que literalmente se transcribe:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Subgrupo: C1; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de octubre de 2008, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. José Antonio Sala Lucas.

#### EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Lafuente Molinero (Secretaria Interventora).

- Suplente: D<sup>a</sup>. Olga Pérez Gómez.

- Vocal: D<sup>a</sup>. María del Carmen Barrio Muñoz.

- Suplente: D. Rafael B. García González.

- Vocal: D. Javier García Matute.

- Suplente: D. M<sup>a</sup> Jesús Pérez Martínez.

- Vocal: D. M<sup>a</sup> Antonia Gómez Sanz.

- Suplente: D. Irene Noguera Gisbert.

- Secretario: D. Carlos Lafuente Molinero.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Elvira Martín, en San Leonardo, a 2 de diciembre de 2008; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, El Alcalde, Jesús Elvira Martín. El Secretario, Carlos Lafuente Molinero. 4827

## ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamación alguna a los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se citan, aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2008, se elevan a definitivas conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose, a continuación, íntegramente el texto con las modificaciones introducidas, cuya entrada en vigor tendrá efecto a fecha 1 de enero de 2009, excepto la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de escuela de música, cuya entrada en vigor será de aplicación en el curso académico 2009-2010.

### ORDENANZA FISCAL Nº 1.

TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS Y DEMÁS VÍAS PÚBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

#### Artículo 5: Cuota tributaria.

La tarifa a aplicar por esta tasa por la realización de los distintos aprovechamientos, regulados en esta Ordenanza, será la siguiente:

Calles-categoría

1<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> 3<sup>a</sup>

euros

1) Por cada metro lineal de zanja al día 1,04 0,78 0,52

2) El importe mínimo de los derechos a liquidar será de cinco metros y un día.

3) La remoción de pavimento de cualquier clase se considerará a efectos de esta Ordenanza como zanjas y tributarán por los conceptos anteriormente expuestos.

4) Los derechos y tasas de esta Ordenanza son compatibles con la percepción de cualquier otras, por razón de obras, ocupación de vía pública, etc. regulados en sus ordenanzas correspondientes.

**ORDENANZA FISCAL Nº 2  
REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA  
Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

*Artículo 6: Cuota tributaria.*

Las cuotas a pagar por la retirada de vehículos son las siguientes:

- Uso de grúa y traslado: 18,76 euros
- Cada día o fracción de permanencia en depósito: 3,13 euros
- Retirada del mecanismo de inmovilización: 12,50 euros

El importe de las cuotas consignadas anteriormente, será exigido y se hará efectivo al recuperarse el vehículo o al solicitarse la retirada del medio mecánico de inmovilización, por su conductor o titular, sin cuyo requisito no será entregado o, en su caso, liberado, todo ello sin perjuicio de su devolución, si ulteriormente se declarase la improcedencia del pago.

**ORDENANZA FISCAL Nº 3  
REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN  
DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL  
CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,  
ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS,  
ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS**

*Artículo 6: Cuota tributaria.*

	<i>Calles-categoría</i>		
	<i>1ª</i>	<i>2ª</i>	<i>3ª</i>
1. Por cada m <sup>2</sup> o fracción de la vía pública cerrada con valla, se satisfará al día	0,21euros	0,16 euros	0,10 euros
2. Por cada puntal o asnilla que se instale para apeos, sostenimiento de edificios ruinosos, al día	0,21euros	0,16 euros	0,10 euros
3. Por cada m <sup>2</sup> de vía pública ocupado por andamios se satisfará al día	0,78 euros	0,52 euros	0,31 euros
4. Por cada m <sup>2</sup> o fracción de vía pública ocupada por cordeles o similares se satisfará al día	0,31 euros	0,21 euros	0,16 euros
5. Por cada m <sup>2</sup> de ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción mercancías o envases durante los tres primeros días	0,42 euros	0,31 euros	0,26 euros
6. Desde el día 4º al 10º, ambos inclusive, por m <sup>2</sup> /día	0,52 euros	0,47 euros	0,42 euros
7. Del día 11º al 15º, máximo 15 días, autorizados por m <sup>2</sup> /día	0,78 euros	0,63 euros	0,47 euros
8. Mercaderías de comercio m <sup>2</sup> /mes.	6,25 euros	5,21 euros	4,17 euros
9. Contenedores, satisfarán 0,16 euros por m <sup>2</sup> y día cualquiera que sea la categoría de la calle donde aquéllos se ubiquen.			

**ORDENANZA FISCAL Nº 4  
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO  
CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS  
ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

*Artículo 8*

Tarifas: Se determinarán en los siguientes períodos:

A) Temporada estival: Del 15 de junio al 15 de septiembre

<i>Licencias o permisos</i>	<i>Categoría Calle</i>	<i>Importe de los derechos Por temporada estival</i>
Mesas y sillas	1ª	6,25 € m <sup>2</sup>
	2ª	5,21 € m <sup>2</sup>
	3ª	4,17 € m <sup>2</sup>

B) Fuera de temporada estival: Por quincenas, previa solicitud se aplicarán las siguientes tarifas:

<i>Licencias o permisos</i>	<i>Categoría Calle</i>	<i>Importe de los derechos Por temporada estival</i>
Mesas y sillas	1ª	2,08 € m <sup>2</sup>
	2ª	1,56 € m <sup>2</sup>
	3ª	1,04 € m <sup>2</sup>

**ORDENANZA FISCAL Nº 5  
TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA  
CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA,  
ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS  
EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL,  
ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES  
Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**

*Artículo 5*

La base de la presente exacción estará constituida por la superficie ocupada o por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

Se tomará como base para fijar la presente Tasa el valor del mercado de la superficie ocupada por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, que se establecerá según el Catastro de Urbana, o en su defecto el valor de terrenos de la misma entidad y análoga situación.

Los aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de estos, son los señalados en la siguiente:

**TARIFA**

**LICENCIAS O PERMISOS E IMPORTE**

1) Puestos de venta de artículos de tejidos, confecciones, calzados, ferretería, bisutería, etc., con carácter ambulante, instalados con carácter fijo (periodo semestral) 0,32 euros m<sup>2</sup>/ día

2) Puestos de venta de verduras, frutos y productos alimenticios, instalados con carácter fijo (período semestral): 0,44 euros m<sup>2</sup>/ día

3) Puestos de venta de artículos de tejidos, confecciones, calzados, ferretería, bisutería, con carácter ambulante, no fijos: 0,44 euros m<sup>2</sup>/ día

4) Puestos de venta de verduras, frutas y alimentación con carácter no fijo 0,54 euros m<sup>2</sup>/ día.

5) Teatros y circos: 54,18 euros/día

6) Puestos en ferias y fiestas no pudiendo exceder de 10 días continuados

a) Churrerías, hamburgueserías y similares: 32,30 euros/día

b) Salones de tiro, chiquipark, castillos de aire, flecheros y similares: 21,88 euros/día

c) Mesas de frutos secos, dulces, artesanía y similares: 15,63 euros/día

d) Carruseles, tren dragón, scalextric, camas elásticas y similares: 37,51 euros/día

e) Master, ollas, martillos, nubes y semilares: 54,18 euros/día.

f) Coches de choque, por acuerdo de Comisión de Gobierno

7.- Asimismo por Comisión de Gobierno podrá establecerse una cuantía, si se estima conveniente, en los puestos de expositores de las ferias oficiales que organiza el Ayuntamiento.

**BONIFICACIONES.**- Se bonificará con una reducción de los importes de las tarifas en un 50%, aquellos comerciantes ambulantes del mercado semanal que se hallen empadronados en el municipio de Almazán.

**ORDENANZA FISCAL Nº 6**  
**REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

*Artículo 12.- Entrada de carruajes con reserva de espacio:*

La cuantía de la tasa se determinará con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

**TARIFA PRIMERA:** Entrada de vehículos o carruajes en edificios, cocheras, garajes o aparcamientos, con reserva de espacio:

La cuota anual estará formada por los siguientes conceptos:

1) En función del ancho de la entrada; a razón de 6,25 € por metro lineal.

2) En función de la superficie y ubicación de los garajes o locales con el siguiente detalle:

	<i>Calles-categoría</i>		
	1ª	2ª	3ª
Entrada en garajes y locales con reserva de espacio de:			
a) Superficie superior a 601 m <sup>2</sup>	87,67 €	75,15 €	62,62 €
b) Idem. entre 301 y 600 m <sup>2</sup>	59,50 €	50,10 €	40,71 €
c) Idem. entre 101 a 300 m <sup>2</sup>	40,71 €	35,07 €	27,55 €
d) Idem. entre 25 y 100 m <sup>2</sup>	24,42 €	23,17 €	19,41 €
e) Idem. de menos de 25 m <sup>2</sup>	16,29 €	13,78 €	11,27 €

3) Cuando las entradas tengan especial acondicionamiento por el rebaje del pavimento o bordillo, la suma de las cuotas anteriores sufrirán el incremento del 40% si se trata de rebaje de acera y del 20% por rebaje del bordillo.

**TARIFA SEGUNDA:** Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público, delimitada por medio de pintura o señal prohibitiva, de carácter permanente durante cuatro horas como máximo al día:

a) Para carga y descarga de mercancías a razón de 12,52 euros. metro lineal, al año, en establecimientos abierto al público.

b) Reserva de espacio para usos diversos por necesidades ocasionales a razón de 1,25 euros. por cada metro lineal y día reservados.

**ORDENANZA FISCAL Nº 7**  
**TASA POR SACA DE ARENAS Y DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, EN TERRENOS PUBLICOS MUNICIPALES**

*Artículo 6*

La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Por cada metro cúbico de:

1.- Grava, arcilla, barro o tierras tintóreas, piedra y arena: 0,52 euros.

2.- Piedra, cal y yeso, el m<sup>3</sup> a: 0,52 euros.

**ORDENANZA FISCAL Nº 8**  
**TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA**

*Artículo 8*

La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente

**TARIFA**

Cable aéreo por m/l: 0,27 €

Cable subterráneo por m/l: 0,17€.

Cable alta tensión por m/l: 0,32 €

Palomillas (unidad): 4,41 €

Postes (unidad): 8,26 €

Postes en aceras (unidad): 16,54 €

Postes cables de alta tensión (unidad): 33,06 €

Transformadores (unidad): 165,33 €

Cajas de amarre (unidad): 2,75 €

Postes con celosía (unidad): 33,06 €

**ORDENANZA FISCAL Nº 9**  
**TASA POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, GUARDERIAS INFANTILES, ALBERGUES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE NATURALEZA ANALOGA**

*Artículo 6*

La cuantía de la Tasa se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

<i>Tarifa 1ª</i>	<u>Euros</u>
Residencia de ancianos, por mes	803,39 €

**ORDENANZA FISCAL Nº 10**  
**REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS**

*Artículo 5º.-*

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas

**PISCINAS DE VERANO Y CLIMATIZADA:**

**PISCINA DE VERANO:**

<u>Precios temporada</u>		<u>Familia numerosa</u>
Familiar matrimonio	37,50 euros	31,00 euros
Individual mayor de 11 años	25,00 euros	25,00 euros
Individual mayor de 6 años y menor de 11 años	16,00 euros	16,00 euros
Unidad monoparental	19,00 euros	16,00 euros
Por cada hijo mayor de 11 años hasta 25 años	12,50 euros	9,50 euros
Por cada hijo mayor de 6 años	9,50 euros	6,50 euros
Jubilados (mayores de 65 años)	16,00 euros	
<b>MENSUAL</b>		
Familiar matrimonio	25,00 euros	21,00 euros
Unidad monoparental	12,50 euros	10,50 euros
Por cada hijo mayor de 11 años hasta 25 años	9,50 euros	6,50 euros
Por cada hijo mayor de 6 años y menor de 11	6,50 euros	3,50 euros
Individual mayor de 11 años	19,00 euros	
Individual mayor de 6 años	9,50 euros	
Jubilados (mayores de 65 años)	9,50 euros	



**ENTRADAS DIARIAS**

De 6 a 11 años	1,25 euros
Jubilados	1,25 euros
Mayores de 11 años, días laborables	2,60 euros
Mayores de 11 años, días festivos	3,75 euros

Bomberos voluntarios, Policía Local y personal trabajador en piscinas: Entrada gratuita.

**PISCINA CLIMATIZADA:****ENTRADA DIARIA**

Niños hasta 6 años	gratis acompañados
De 6 a 14 años, y mayores de 65 años	2,10 euros
Mayores de 14 años	3,15 euros

**BONOS 15 BAÑOS**

Niños de 6 a 14 años, y mayores de 65	26 euros
De 14 a 65 años	40 euros

**PASE DE TEMPORADA**

	<u>Empadronados</u>	<u>No Empadronados</u>
Niños de 6 a 14 años, y mayores 65	125 euros	167 euros
Adultos	167 euros	240 euros
Familiar matrimonio	240 euros	313 euros
Unidad monoparental	120 euros	156 euros
1º. Hijo, hasta 25 años.	104 euros	130 euros
2º. Hijo, hasta 25 años	78 euros	104 euros
3º. Hijo, hasta 25 años	52 euros	78 euros
4º. Hijo y siguientes	GRATIS	GRATIS

**PASE A AMBAS PISCINAS TODA LA TEMPORADA**

Niños de 6 a 14 años y mayores de 65	130 euros	172 euros
Adultos	172 euros	250 euros
Familiar Matrimonio	250 euros	333 euros
Unidad monoparental	125 euros	167 euros
1º. Hijo, hasta 25 años	104 euros	130 euros
2º. Hijo, hasta 25 años	78 euros	104 euros
3º. Hijo, hasta 25 años	52 euros	78 euros
4º. Hijo y siguientes	GRATIS	GRATIS

**Convenios de Colaboración con otros municipios:**

Niños de 6 a 14 años y mayores de 65 años	135 euros
14 a 65 años	188 euros
Familiar matrimonio	271 euros
Unidad Monoparental	135 euros
1º hijo, hasta 25 años	109 euros
2º hijo, hasta 25 años	83 euros
3º hijo hasta 25 años	57 euros
4º hijo y siguientes	Gratis

**ALQUILER DE CALLE ENTERA:** 1 hora: 12,50 euros (máximo 12 personas).

Los bonos tendrán una duración de 3 meses desde su adquisición. Caducando necesariamente el último día de la temporada.

Los pases de temporada para ambas piscinas se podrán fraccionar en plazos semestrales, siempre y cuando se domicilie su pago en entidad bancaria, expidiéndose el pase previa presentación del justificante.

El Ayuntamiento podrá establecer tarifas especiales para grupos de escolares, asociaciones, residencias, etc., mediante convenio.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES****A.- RECINTO DEL PARQUE DE LA ARBOLEDA**

- Media cancha de polideportivo: 1,80 euros/hora
- Cancha entera de polideportivo: 3,50 euros/ horas
- Frontón: 3,50 euros/hora

- Pista de tenis: 1,60 euros/hora
- Pista de paddel: 1,60 euros/hora
- Alquiler de raquetas de paddel: 0,60/hora
- Suplemento de Luz en pista: 1,10 euro/hora

**B.- RECINTO POLIDEPORTIVO EL FERIAL**

- Media cancha de polideportivo: 1,80 euros/hora
- Cancha entera del polideportivo: 3,50 euros/hora

**C.- Sauna: 1,60 euros una sesión**

Sauna: 5,50 euros cinco sesiones

**D.- Gimnasio o sala de musculación:** 32,00 euros, cuota trimestral.

**E.- CAMPEONATOS DE VERANO**

- Badminton: 7,50 euros por persona
- Tenis: 7,50 euros por persona
- Frontenis: 7,50 euros pareja
- Fútbol-sala femenino: 21,00 euros/equipo
- Fútbol-sala masculino: 36,50 euros/equipo
- Baloncesto 3 x 3 : 10,50 euros/equipo
- Balonmano: 15,50 euros/equipo
- Voleybol: 15,50 euros/equipo

**F.- CAMPEONATOS DE INVIERNO**

- Fútbol-sala, 36,50 euros/equipo, fianza: 63,00 euros
- Frontenis: 7,50 euros pareja
- Gimnasia mantenimiento: 26,00 euros/persona

**G.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:**

- Tiro con arco, badminton, baloncesto, balonmano, tenis, voleibol: 13,00 euros al mes por especialidad deportiva y por persona.

**H.-** Las canchas que se utilicen con iluminación eléctrica tendrán un incremento de 1,10 euro cada hora.

**ORDENANZA FISCAL Nº 11**

**TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA,  
INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE,  
COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES**

**Artículo 6**

Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanuda después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

**A) AGUA PARA USOS DOMESTICOS**

- 1) Consumo de 1 a 24 m<sup>3</sup> por vivienda a 0,25 €. m<sup>3</sup>.
- 2) Exceso sobre 24 m<sup>3</sup> a 0,39 €. m<sup>3</sup>.

**B) AGUA USOS INDUSTRIALES**

- 1) Consumo de 1 a 40 m<sup>3</sup> a 0,42 € m<sup>3</sup>.
- 2) Exceso sobre 40 m<sup>3</sup> a 0,50 € m<sup>3</sup>.

**C) RIEGO JARDINES, HUERTOS Y PISCINAS**

Por cada m<sup>3</sup> de consumo, 0,84 €.

**D) DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED AL INICIAR EL SERVICIO O CADA VEZ QUE SEA REHABILITADO.**

- 1) Acometida de menos de una pulgada: 72,02 €
- 2) Idem. de 1 a 2,50 pulgadas: 144,04 €
- 3) Idem. llaves de diámetro superior: 288,08 €

#### ORDENANZA FISCAL Nº 13

##### DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SU TRANSPORTE AL VERTEDERO PROVINCIAL

###### Artículo 8.-

En los Servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- En el apartado a): 60,00 euros/año.
- En el apartado b): 117,00 euros/año.
- En el apartado c): 170,00 euros/año.
- En el apartado d): 282,00 euros/año.

#### ORDENANZA FISCAL Nº 14

##### PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, DE PREVENCIÓN DE RUINAS, DE CONSTRUCCIONES, DERRIBOS, SALVAMENTO Y OTROS ANÁLOGOS.

Artículo 4.- *Los tipos de gravamen son los que se detallan en la siguiente tarifa:*

###### Epígrafe 1º.- Personal

###### a) En el término municipal

Por cada hora de fracción de prestación del servicio

- 1) Capataces, cada uno: 10,42 €
- 2) Bomberos y demás individuos colaboradores del servicio, cada uno: 8,34 €

###### b) Fuera del término municipal

Por cada hora o fracción de prestación del servicio:

- 1) Capataces, cada uno por salida: 10,42 €
- Por cada hora o fracción: 15,63 €
- 2) Bomberos y demás individuos colaboradores del servicio, cada uno por salida: 8,34 €

Por cada hora o fracción: 12,50 €

###### Epígrafe 2º.- Material

###### A) En el término municipal

###### a) En casos de incendios y siniestros

- 1) Por cada hora que se emplee una escalera: 4,17 €
- 2) Por cada hora que se emplee una motobomba: 6,25 €
- 3) Por cada metro de manguera y hora: 0,21 €

###### b) Servicios que no sean ni incendios ni siniestros

- 1) Por cada hora que se emplee una escalera: 10,42 €
- 2) Por cada hora que se emplee una motobomba: 8,34 €
- 3) Por cada metro de manguera y hora: 0,21 €
- 4) Por utilización del equipo de excarcelación: 12,50 €

###### B) Fuera del término municipal

- 1) Por cada hora que se emplee una motobomba: 8,34 €
- 2) Por cada metro de manguera y hora: 0,21 €
- 3) Por utilización del equipo de excarcelación: 18,76 €

#### Notas:

1.- En todos los servicios prestados fuera de la Villa, caso de incendio, el pago de los derechos se efectuará por el Ayuntamiento en cuyo término municipal hubiera ocurrido el siniestro.

2.- La gasolina y lubricantes gastados o empleados en las salidas serán de cuenta del interesado u obligado al pago de los derechos suministrados del Ayuntamiento y serán cobrados al precio de costo de los mismos con un recargo del 10 %

3.- El material de mangueras, racores y, en general, todos los deterioros y averías, tanto en el material como en los vestuarios, serán abonados por los interesados u obligados al pago, según la valoración que se formule por el Servicio de Incendios.

4.- Queda prohibida la salida fuera del término municipal del coche de extinción de incendios, sin especial autorización de la Alcaldía o quien legalmente le sustituya.

5.- Los derechos por utilización del material no especificado en la anterior tarifa, se fijarán discrecionalmente por la Comisión de Gobierno a propuesta del Encargado de Servicios de Extinción de Incendios.

#### ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

###### Artículo 6º.- *Cuota tributaria.*

El tipo de gravamen sobre la correspondiente base serán los siguientes:

1.- Establecimientos, oficinas, etc, sujetos al pago del impuesto de Actividades Económicas.

- a) Calles de 1ª categoría el 200% de la cuota del I.A.E.
- b) Calles de 2ª categoría el 150% de la cuota del I.A.E.
- c) Calles de 3ª categoría el 100% de la cuota del I.A.E.
- d) En los barrios, el 25% de la cuota del I.A.E.

2.- Los traslados de locales devengarán el 40 % de los derechos señalados anteriormente, a excepción de los que tienen como base el Impuesto de Actividades Económicas que abonarán el 60%.

3.- Las variaciones de actividades sin cambio en el nombre, no en el titular ni la actividad que vienen desarrollando, abonarán el 50% de los derechos establecidos en los apartados anteriores.

4.- Los establecimientos o locales comprendidos en el Reglamento de Actividades Clasificadas, sufrirán un recargo del 25% en los derechos de tarifa.

5.- Los establecimientos o locales con modificación de titular sin cambio de actividad, satisfarán la cantidad de 15,66 €.

6.- En caso de desistimiento formulado por el solicitante con posterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 20% de las señaladas en los apartados anteriores.

#### ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CEMENTERIO MUNICIPAL

###### Artículo 6º: *Los tipos de gravamen serán los siguientes:*

EPÍGRAFE 1º.- Cesión de sepulturas y nichos a perpetuidad

- A) Cesión de sepulturas: 625,00 €
- B) Cesión de nichos:

De las filas 1ª y 4ª: 573,00 €

De las filas 2ª y 3ª: 604,00 €

La determinación de las filas comienza de abajo hacia arriba. El Ayuntamiento previa solicitud, podrá conceder aplazamiento de pago durante un período de hasta dos años.

EPÍGRAFE 2º.- Cesión de nichos por tiempo limitado

Se cederán en alquiler nichos hasta un período máximo de cinco años, previo pago de una cuantía de 12,50 € al año, o fracción.

EPÍGRAFE 3º.-Traslado de restos

	<i>Dentro del Cementerio y de fuera a dentro</i>	<i>Para fuera del Cementerio</i>
Exhumación de cadáveres hasta 3 años de enterramiento	15,63 €	23,96 €
De 3 a 5 años	12,50 €	19,80 €
De más de 5 años	8,34 €	12,50 €

EPÍGRAFE 4º.- Licencia de obras:

1º.- Por cada nicho interior o bandeja que se construya en panteones: 6,25 €.

2º.- Las obras que se realicen en el cementerio satisfarán el 5 % del presupuesto de obra.

No se autoriza la colocación de verjas, debido al inconveniente que presentan al hacer los enterramientos.

EPÍGRAFE 5º.- Traspasos o cesión de sepulturas o nichos concedidas a perpetuidad por actos inter-vivos:

Si la propiedad ha sido ocupada, el 25 % de su valor, estimado en estas Tarifas.

Si no lo ha sido, el 50 % de su valor, estimado en estas tarifas.

Por expedición de duplicados de Título por extravío de los originales 6,25 €, más los reintegros correspondientes.

EPÍGRAFE 6º.- Se establecen unos derechos por la prestación del servicio de enterramiento tanto en nichos como en sepulturas, por valor de 62,50 €. Estos derechos incluyen, en su caso, los materiales de cerramiento necesarios con indiferencia si la cesión es en alquiler o a perpetuidad.

ORDENANZA FISCAL Nº 19

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

ARTÍCULO 5º.-

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

<u>Potencia y clase de vehículo</u>	<u>Cuota</u>
<b>TURISMOS:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales.....	15,12 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.....	40,84 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales .....	86,20 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales .....	107,38 €
De 20 caballos fiscales en adelante .....	134,21 €
<b>AUTOBUSES:</b>	
De menos de 21 plazas .....	99,82 €
De 21 a 50 plazas .....	142,17 €
De más de 50 plazas.....	177,70 €
<b>CAMIONES:</b>	
De menos de 1.000 Kgs de carga útil.....	50,66 €

De 1.000 a 2.999 Kgs de carga útil.....99,82 €

De más de 2.999 a 9.999 Kgs de carga útil .....142,17 €

De más de 9.999 Kgs de carga útil .....177,70 €

TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales.....21,17 €

De 16 a 25 caballos fiscales.....33,27 €

De más de 25 caballos fiscales .....99,82 €

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:

De menos de 1.000 Kgs y más de 750 Kgs de carga útil..21,17 €

De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil .....33,27 €

De más de 2.999 Kgs de carga útil .....99,82 €

OTROS VEHÍCULOS

Ciclomotores.....5,29 €

Motocicletas hasta 125 cc.....5,29 €

Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc.....9,08 €

Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc.....18,15 €

Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc.....36,29 €

Motocicletas de más de 1.000 cc .....72,60 €

FURGONETAS:

Las dedicadas al transporte de viajeros hasta 9 personas incluido el conductor, tributarán como .TURISMOS

Las de más de 9 personas, tributarán como.....AUTOBUSES

Las dedicadas a mercancías o viajeros y mercancías autorizadas para más de 525 Kg.

De carga útil, como .....CAMIONES

CICLOMOTORES

Los propietarios de ciclomotores vendrán obligados a proveerse de la correspondiente placa identificativa que les será entregada, previo pago de su importe, en la Administración de Rentas del Excmo. Ayuntamiento.

ORDENANZA FISCAL Nº 21

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUS VALÍA URBANA)

Artículo 5.

No están sujetos a este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

a) Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.

Artículo 6.

1. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor correspondientes cuando la condición de sujeto pasivo recaiga sobre las siguientes personas o Entidades:

a) El Estado, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales a que pertenezca el Municipio de Almazán, así como los organismos autónomos del estado y las



entidades de análogo carácter de la Comunidad Autónoma y de las referidas Entidades Locales.

b) El Municipio de Almazán y las Entidades Locales a las que pertenezca el Municipio, así como sus respectivas entidades de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

c) Las instituciones que tengan la calificación de docentes o benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades en cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

2. Asimismo, estarán exentos los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de la constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

3. Igualmente estarán exentos, en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, los incrementos de valor en el caso de que la cuota líquida no supere la cantidad de cuatro euros.

#### Artículo 9.

A los efectos de determinar el período de tiempo en que se genere el incremento de valor, se tomarán tan solo los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el mismo y la producción del hecho imponible de este impuesto, sin que se tengan en consideración las fracciones inferiores al año.

#### ORDENANZA FISCAL Nº 25

REGULADORA DE LA "TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MICOLÓGICOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL" O EN LUGARES ASIMILADOS MUNICIPALMENTE Y POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL QUE AFECTA AL SUJETO PASIVO.

#### Artículo 6º.- Tarifas.

1.- Las tarifas de la tasa por ocupación de puestos serán las siguientes:

a) Por puestos para vehículos de hasta 500 Kg. de carga: 12,50 €/día.

b) Por puestos para vehículos de hasta 1.000 Kg. de carga: 31,50 €/día.

c) Por puestos para vehículos de hasta 3.500 Kg. de carga: 109,50 €/día

d) Por puestos para vehículos de carga superior a 3.500 Kg.: 156,50 €/día

2.- Con independencia de las tarifas anteriores los Ayuntamientos podrán fijar tipos impositivos para compensar la prestación de la actividad administrativa de control.

#### ORDENANZA FISCAL Nº 26

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN

#### DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

#### Artículo 5.-

La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

Epígrafe I) Prestaciones de Servicios para actividades socio-culturales, culturales y de esparcimiento:

- Asistencia a talleres: 6,00 euros mensuales por persona.

- Asistencia a ludotecas y otros: 3,00 euros mensuales por persona.

Epígrafe II) Celebración de actos en edificios e instalaciones municipales para cursos, convenciones, asambleas, conferencias (fuera del ámbito del artículo 4º), reuniones, etc.

a) CENTRO CULTURAL SAN VICENTE:

- Instituciones sin ánimo de lucro: 30,00 euros/acto/día

- Otros colectivos o entidades: 90,00 euros/acto/día

b) CENTRO CULTURAL TIRSO DE MOLINA:

- Salón de Actos:

- Instituciones sin ánimo de lucro: 30,00 euros/acto/día

- Otros colectivos o entidades: 90,00 euros/acto/día

- Sala de usos múltiples y sala semicircular:

- Instituciones sin ánimo de lucro: 20,00 euros/acto/día

- Otros colectivos o entidades: 60,00 euros/acto/día

- Telecentro: Bono de 10 horas 5,00 euros

- Resto de salas:

- Instituciones sin ánimo de lucro: 6,00 euros/acto/día

- Otros colectivos o entidades: 30,00 euros/acto/día

c) Comunes a ambos Centros por uso de material:

- Uso de proyector: 20,00 euros/día

- Uso de ordenador: 20,00 euros/día

- Uso de televisión, vídeo y análogos: 20,00 euros/día

Epígrafe III) Prestación de bienes de propiedad municipal:

- Carpas móviles de 3 módulos: 30,00 euros/día

- Sillas: 0,10 euros silla/día

- Tableros: 0,50 euros tablero/día

- Trípodes: 0,10 euros trípode/día

c) Celebración de matrimonios civiles: 120 €.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 27. REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL Y RECOGIDA DE ENSERES PARA SU TRASLADO AL PUNTO LIMPIO.

Artículo 4.- La determinación de las bases, tipos y cuotas, se realizarán de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas.

a) Utilización de la escombrera municipal, por cada metro cúbico o fracción 1,04 euros.

b) Recogida de enseres por los servicios municipales, 3,13 euros por cada metro cúbico de volumen o fracción cuando el servicio se preste con carácter excepcional.

ORDENANZA FISCAL Nº 28  
PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
Y REGULACIÓN DE LA LIMPIEZA VIARIA

Artículo 95.-

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda la correspondiente responsabilidad civil y penal, las infracciones a los preceptos señalados en esta ordenanza tendrán las siguientes cuantías, a tenor de lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 57/2003:

- a) Las infracciones leves con multa hasta 781,50 euros.
- b) Las infracciones graves con multas hasta 1.563 euros.
- d) Las infracciones muy graves con multas hasta 3.126 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 29  
REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS  
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA  
III. TARIFAS

1.- Los precios quedan establecidos de la siguiente manera:  
-Matrícula, pago único al inscribirse en la Escuela: 15,70 €.  
-Iniciación, lenguaje, formación musical y demás clases en grupo: 31,30 €/mes.

-Instrumento Individual (½ hora a la semana): 52,10 €/mes.

Aquellos alumnos que sobrepasen la ½ hora de clase a la semana se les aplicará el importe íntegro del coste convenido con la empresa prestadora del servicio, fijado en el curso escolar 2009-2010 en 33,40 €/hora.

2.-A los alumnos empadronados en Almazán, el Ayuntamiento otorgará una ayuda económica que será descontada del precio, quedando una vez reducido de la siguiente manera:

-Iniciación, lenguaje, formación musical y demás clases en grupo: 28,20 €/mes.

-Instrumento Individual (½ hora a la semana): 36,50 €/mes.

3.-A las Familia Numerosas se les aplicarán las siguientes bonificaciones:

- 10% por 2º hijo matriculado.
- 20%, por el 3º y siguientes hijos matriculados.

4.-Se faculta a la Junta de Gobierno Local para la actualización de estas tarifas, según IPC anual (con redondeo a los 10 céntimos).

ORDENANZA FISCAL Nº 30  
REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN Y LOS PRECIOS PÚBLICOS EN EL CAMPO DE TIRO DE EL BERBILLETE  
III. TARIFAS

1.-Los precios quedan establecidos de la siguiente manera:

-Por cada ronda de 25 platos: 6,25 €

-Por utilización de galería de tiro: 10,42 € persona/hora.  
52,10 € grupo (máximo 10)/hora.

-Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y entidades profesionales: 12,50 € persona/día.

-Por reposición de diana: 0,31 €

-Por reposición de silueta: 0,42 €

2.-Se faculta a la Junta de Gobierno Local para la actualización de estas tarifas.

ORDENANZA FISCAL Nº 32  
REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN  
DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 5.- TARIFAS

Las tarifas de vertido serán las siguientes:

1.- Usos domésticos:

- Hasta 24 metros cúbicos/trimestre: 10,21 €

- De 24 metros cúbicos en adelante/trimestre: 0,43 €/ m3

2.- Uso industrial

- Hasta 40 metros cúbicos/trimestre: 20,42 €

- De 40 metros cúbicos en adelante/trimestre: 0,51 €/ m3

Las tarifas establecidas en el presente artículo se incrementarán anualmente, a partir de 1 de enero de 2010, con el I.P.C. que con carácter general o sectorial establezca el Instituto Nacional de Estadística y Organismo competente en la materia.

Almazán, 28 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Ángel  
Núñez Ureta. 4799

- - -

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE PINOS

Con autorización del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca enajenación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, (sustaba pública), en las características a continuación señaladas:

*OBJETO DE CONTRATO:* La enajenación de los siguientes lotes de pinos

Lote núm. 1. 4.250 pinos pinaster cerrados, con un volumen de 2.809 m<sup>3</sup> de madera con corteza.

Lote núm. 2. 2.893 pinos (2.154 resinados y 739 cerrados), con un volumen de 2.123 m<sup>3</sup> de madera con corteza.

*TASACIÓN GLOBAL:*

Lote núm. 1. 73.034 euros, más I.V.A., precio índice 91.292,50 euros.

Lote núm. 2. 48.829 euros, más I.V.A., precio índice 61.036,25 euros.

*LIQUIDACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS:*

Lote núm. 1. Medición final con corteza.

Lote núm. 2. A riesgo y ventura.

*PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS:* Las proposiciones económicas, independiente una para cada lote, se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

*RESTO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS:* Figuran en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por el Ayuntamiento y en los pliegos de Condiciones Técnico Facultativas redactados por la Unidad de Ordenación y Mejora.

*OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:* Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Tel. 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 27 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Ángel  
Núñez Ureta. 4814

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública sobre petición de declaración de utilidad pública, en concreto, de los proyectos de línea aérea de alta tensión a 45 KV E/S en SET Navalcaballo, en TT.MM. de Cubo de la Solana y Los Rábanos (Soria) Exptes. 9.274-9401*

Por Resoluciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de fechas 17 de septiembre y 19 de febrero de 2008 respectivamente, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 27 de octubre y 14 de abril de 2008 respectivamente, se otorgo la autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de la Línea Aérea de Alta Tensión a 45 kV E/S en SET Navalcaballo en TT.MM. de Cubo de la Solana y los Rabanos (Soria), por lo que a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública, la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, de estas instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario*: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: TT.MM. Cubo de la Solana y Los Rábanos.

C) *Finalidad*: Ampliación y mejora de la calidad del suministro.

Ramal de línea aérea trifásica doble circuito a 45 kV para entrada-salida en la subestación Navalcaballo de nueva creación, origen en apertura de la línea SET Lubia-SET Los Rábanos en el apoyo nº 70 D y final en la nueva subestación, apoyos metálicos de aislamiento suspendido. Conductor LA-180, con un tramo subterráneo para acometida a la subestación. Cable de tierra tipo OPGW39F47Z de 14 mm. de diámetro.

D) *Presupuesto*: 351.786,20 Euros

E) *Relación afectados*

#### T.M.: LOS RABANOS

Polg.	Parcela	Titular	Vuelo (m.L.)	Ocupac m <sup>2</sup>	Apoyos n <sup>o</sup>	Ocupac. m <sup>2</sup>	Cultivo
20	311	ABILIO AYLLON CIRIA	222	2.784	½ 13-D y ½ 14-D	14	Labor-secano
21	323	-SATURNINO HERNANDEZ ROMERA	186	2.015	½ 8-D y ½ 7-D	13	Labor-secano
		-DIONISIO HERNANDEZ ROMERA					
		-SATURNINO HERNANDEZ ROMERA					
		-VICTOR HERNANDEZ ROMERA					
		-MARIA MARGARITA LAFUENTE ALMAJANO					
		-AUSTREGISILO LAFUENTE HERNANDEZ					
		-AVELINO LAFUENTE HERNANDEZ					
		BIENVENIDO LAFUENTE HERNANDEZ					
		-MARIA OLGA LAFUENTE ALMAJANO					
		-FELIPE HERNANDEZ ROMERA					
		-MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ ROMERA					

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 6 de noviembre de 2008.– El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 4795

— — —

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.Á. la ampliación de la subestación a 400 kV de "Medinaceli", en la provincia de Soria.*

VISTO el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Soria, de la Junta de Castilla y León, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la subestación citada.

RESULTANDO que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose oposición ni alegación alguna durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Servicio Territorial de Fomento, solicitando informe sobre los aspectos urbanísticos y de ordenación de territorio a los efectos establecidos en las disposiciones adicionales referidas, tercera y duodécima de la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el mismo se emite informe favorable.

RESULTANDO que asimismo se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Medinaceli para su conocimiento, efectos oportunos y a los efectos de la Ley 13/2003 de 23 de mayo, no habiéndose producido contestación alguna, por lo que se entiende su conformidad.

VISTO el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2008.



Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

AUTORIZAR a Red Eléctrica de España, S.A. la ampliación de la subestación a 400 kV de "Medinaceli", en la provincia de Soria, que consiste básicamente en:

- Construcción y equipamiento de una posición de transformador AT-1 en la calle 2 del parque de 400 kV.
- Aparamenta a instalar: un transformador de intensidad, un interruptor, dos seccionadores de aislamiento y un seccionador de salida con puesta a tierra.
- Conductores: la interconexión entre la aparamenta se realizará con tubo de aluminio de 150/130 mm de diámetro.
- Estructura metálica: las nuevas estructuras serán del mismo diseño que las existentes.
- Obra civil: construcción de cimentación, canales de cables y acabado en grava.
- Red de tierras inferiores: se conectarán a esta red los aparatos y soportes que se instalen.
- Red de tierras aéreas: no se modifica.
- Instalación de armarios y cajas de centralización.
- Instalación de sistemas de protecciones de control y telecontrol, y ampliación del sistema de telecomunicaciones.

Después de la ampliación, la subestación en configuración de interruptor y medio quedará con la siguiente disposición:

*Calle 1.*

Posición 11. OIF 1

Posición 21. OIF 2

*Calle 2.*

Posición 12 (eólicos). Transformador AT-1

Posición 22. Línea Trillo

*Calle 3.*

Posición 13 (reserva)

Posición 23. Línea Rueda

*Calle 4 (reserva).*

Barras: B1 y B2

La posición de interruptor que se autoriza, queda excluida de los efectos retributivos a los que se refiere el Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, excepto de los costes de operación y mantenimiento que serán asumidos por el sistema.

La finalidad de la ampliación es la de incorporar ala red de transporte de 400 kV la enerva cólica producida por la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Madrid, 29 de septiembre de 2008. El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Soria, 28 de octubre de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4819

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

#### EDICTO

*Don Pedro García Gago, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria,*

HAGO SABER: Que en el Rollo Penal núm. 16/08 dimanante del juicio de faltas núm. 215/07 del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Soria, se ha dictado sentencia con fecha 9 de Junio de 2008 que contiene el siguiente FALLO:

"Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por D. Joaquín Martínez de Baños Lajusticia, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Soria de 17 de enero de 2008 en el juicio de faltas núm. 215/07 seguidos en dicho Juzgado, y en su consecuencia, debo confirmar y confirmo íntegramente la citada resolución, imponiendo expresamente al recurrente las costas de esta alzada".

Y para que conste y surta los efectos pertinentes para su notificación a D. Joaquín Ignacio Martínez de Baños Justicia, expido el presente edicto en Soria, a 1 de diciembre de 2008.- El Secretario, Pedro García Gago. 4808

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Paz Sanz Loste, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria .*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 131/2008 a instancia de Pilar García Hernández expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Solar en la calle Real núm. 5, antes calle Erillas s/n, en el término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria). Tiene una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: al norte o izquierda, con calle Somera; sur o derecha, con juego de pelota; al este o fondo, con Pilar García Hernández; y al oeste o frente, con calle de su situación.

Tiene como referencia catastral el núm. 2085305WM 5328N0001ZW.

Dicha finca fue anteriormente rústica y está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Soria al tomo 346, libro 5, folio 158, finca núm. 312, de Ausejo de la Sierra, a favor de D. Fermín Rodríguez Arancón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 31 de octubre de 2008.- El Secretario, (Ilegible).4809

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria